



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12704-2023

Autoriza la creación de la Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano y su unificación con el Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano con salida lateral al profesorado, código 320507, en un único código 320508, plan 01. Además, se aprueba la modificación parcial del Bachillerato, en el código 320508, plan 01, según solicitud realizada mediante oficios EDUFI-203-2023, EDUFI-345-2023 y EDUFI-565-2023.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento del Centro de Evaluación Académica (CEA); resuelve:

RESULTANDO:

1. Que la Vicerrectoría de Docencia, mediante la Resolución No. VD-R-0150-1977 del 21 de febrero de 1977 aprobó el plan de estudios de Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física.
2. Que la creación de la licenciatura fue aprobada por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), mediante acuerdo de la Sesión No. 41-2023 celebrada el 05 de setiembre de 2023.
3. Que la Vicerrectoría de Docencia ha aprobado las últimas cinco modificaciones a este Plan de Estudios, mediante las siguientes resoluciones curriculares:



PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO EN CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO CON SALIDA LATERAL AL PROFESORADO		
Descripción	Aprobada según resolución N°	Rige a partir de
Corrección a la resolución	VD-R-9982-2018	I ciclo 2018
Modificación parcial	VD-R-9982-2018	I ciclo 2018
Adición a la resolución	VD-R-9133-2014	I ciclo 2017
Modificación a la resolución	VD-R-9133-2014	Varios riges
Modificación parcial	VD-R-9133-2014	I ciclo 2015

4. Que la creación de la Licenciatura fue aprobada por la Asamblea de Escuela de Educación Física y Deportes, en el artículo IV de la Sesión No. 22-2023, celebrada el 22 de marzo de 2020 y las modificaciones parciales en el artículo V de la Sesión No. 23-2023 del 29 de marzo de 2023 y en el artículo 3, 4 y 5 de la Sesión No. 28-2023 del 30 de agosto de 2023.

5. Que la solicitud de aprobación de esta creación ante esta Vicerrectoría está firmada por la Decana de la Facultad de Educación y la Dirección de la Escuela de Educación Física y Deportes, según consta en los oficios FE-747-2023 del 11 de agosto de 2023 y el oficio EDUFI-345-2023, del 30 de mayo de 2023. Asimismo, la solicitud de aprobación de los cambios ante esta Vicerrectoría está firmada por la Decana de la Facultad de Educación y la Dirección de la Escuela de Educación



Física y Deportes, según consta en los oficios FE-286-2023 del 30 de marzo de 2023, FE-877-2023 del 8 de setiembre de 2023, EDUFI-203-2023 del 30 de marzo de 2023 y EDUFI-565-2023 del 8 de setiembre de 2023.

6. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios: actas de Asambleas de Escuela, oficio CNR-475-2023 de aprobación del CONARE, documento plan de estudios, programas de cursos y justificación académica de los cambios solicitados.

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia de la Vicerrectoría de Docencia la aprobación y modificación de los planes de estudios:

- 1.1. La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y l) del Estatuto Orgánico, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.
- 1.2. Conforme al artículo 50 inciso a) del Estatuto Orgánico, la Vicerrectoría de Docencia tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.
- 1.3. Conforme a los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, esta Vicerrectoría es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.



2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica

- 2.1. El CEA, conforme al Reglamento del Centro de Evaluación Académica, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
- 2.2. El CEA, mediante informe final, realizó el análisis curricular de la modificación del plan de estudios del Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano con salida lateral al profesorado y la creación del plan de estudios de Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano, entregado a la Jefatura del CEA el 03 de noviembre de 2023, en el cual diagnosticó positivamente la propuesta de modificación parcial y creación de este plan de estudios. Este diagnóstico está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la carrera.

3. Sobre el caso concreto

Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria para la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la modificación parcial al plan de estudios del Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano con salida lateral al profesorado y la creación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano.



POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:

1. Autorizar la creación de la Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano y su unificación con el Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano con salida lateral al profesorado, código 320507, en un único código 320508, plan 01. Además, aprobar la modificación parcial del Bachillerato, en el código 320508, plan 01:

Rige a partir del I ciclo de 2024

1.1. Creación del grado de Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano y unificación con el Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano con salida lateral al profesorado, código 320507, plan de estudios 01 en:

Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano con salida lateral al profesorado, código 320508, plan 01.

La población estudiantil de nuevo ingreso a la Universidad de Costa Rica y la población universitaria que solicite el traslado o el ingreso a otra carrera quedará inscrita en el nuevo plan de estudios 01 del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano con salida lateral al profesorado, código 320508.

Estudiantes activos que están inscritos en el Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano con salida lateral al profesorado, código 320507, plan de estudios 01, serán trasladados al Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano con salida lateral al profesorado, plan de estudios 01, código 320508.



Estudiantes inactivos que soliciten reingreso a carrera y que se encuentren admitidos en los códigos 320502 Licenciatura en Educación Física, 320503 Bachillerato y Licenciatura en Educación Física con énfasis en Educación Primaria, 320504 Bachillerato y Licenciatura en Educación Física con énfasis en Recreación Terapéutica, 320505 Bachillerato en Educación Física con énfasis en Administración Deportiva y Recreativa y 320506 Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física, previo estudio del expediente de la persona estudiante por parte de la UA, serán trasladados al código 320508 con las convalidaciones correspondientes, a excepción de los casos que estén amparados en la circular VD-18-2015 del 11 de agosto del 2015.

Estudiantes inactivos que soliciten reingreso a carrera y que se encuentren admitidos en el código 320507 Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano con salida lateral al profesorado, previo estudio del expediente de la persona estudiante por parte de la UA, serán trasladados al código 320508 con las convalidaciones correspondientes, según se especifica en el documento plan de estudios, a excepción de los casos que estén amparados en la circular VD-18-2015 del 11 de agosto del 2015.

Para todos los efectos, se aplicará lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

1.2 Creación de cursos

SIGLA: EF-0041
NOMBRE: TALLER DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO I: RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE UN MARCO REFERENCIAL Y METODOLÓGICO EN LAS CIMOHU
CRÉDITOS: 6
HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: EF-0137
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12704-2023

Página 7

SIGLA: EF-0042
NOMBRE: JUEGOS Y DEPORTES ALTERNATIVOS AL AIRE LIBRE
CRÉDITOS: 2
HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: EF-0137
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EF-0043
NOMBRE: FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL EN LAS
CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: EF-0137
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EF-0044
NOMBRE: INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN LAS CIENCIAS DEL
MOVIMIENTO HUMANO
CRÉDITOS: 2
HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: EF-0137
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12704-2023

Página 8

SIGLA: EF-0045
NOMBRE: TALLER DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DEL
MOVIMIENTO HUMANO II: RECURSOS PARA LA CREACIÓN
DE UN REPORTE FINAL DE INVESTIGACIÓN
CRÉDITOS: 6
HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: EF-0041
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: X
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EF-0046
NOMBRE: JUEGOS Y DEPORTES ALTERNATIVOS BAJO TECHO
CRÉDITOS: 2
HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: EF-0137
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: X
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EF-0047
NOMBRE: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y
RECREATIVOS
CRÉDITOS: 2
HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: EF-0137
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: X
CLASIFICACIÓN: PROPIO



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12704-2023

Página 9

SIGLA: EF-0048
NOMBRE: TECNOLOGÍAS APLICADAS EN LAS CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: EF-0137
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: X
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EF-0049
NOMBRE: ACTUALIDAD EN LA PREPARACIÓN DEPORTIVA, EL ENTRENAMIENTO Y LA PRESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: EF-0137
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: X
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.3 Cambio de requisitos

SIGLA: EF-0028
NOMBRE: SEMINARIO DE CREATIVIDAD EN EL MOVIMIENTO HUMANO
CRÉDITOS: 2
HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: MF-0160, EF-0022, EF-0027
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE PEDAGOGÍA
CLASIFICACIÓN: PROPIO



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12704-2023

Página 10

SIGLA: EF-0029
NOMBRE: SEMINARIO DE APLICACIÓN DE ADECUACIONES CURRICULARES EN LA PSICOMOTRICIDAD
CRÉDITOS: 2
HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: EF-0007, EF-0028, EF-0030
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE PEDAGOGÍA
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EF-0030
NOMBRE: SEMINARIO DE PSICOMOTRICIDAD EN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR
CRÉDITOS: 2
HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: MF-0160, EF-0005, EF-0022, EF-0027
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE PEDAGOGÍA
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EF-0031
NOMBRE: SEMINARIO DE PSICOMOTRICIDAD EN LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
CRÉDITOS: 2
HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: EF-0028, EF-0030
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE PEDAGOGÍA
CLASIFICACIÓN: PROPIO



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12704-2023

Página 11

SIGLA: EF-0036
NOMBRE: TALLER DE DEPORTES INDIVIDUALES
CRÉDITOS: 2
HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: EF-0037, EF-0127, EF-0133, EF-0134
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE RENDIMIENTO DEPORTIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EF-0037
NOMBRE: SEMINARIO DE CIENCIAS APLICADAS A LOS DEPORTES
CRÉDITOS: 2
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: MF-0160, EF-0022, EF-0128
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE RENDIMIENTO DEPORTIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EF-0039
NOMBRE: TALLER PARA EL DESARROLLO DE LAS CUALIDADES FÍSICAS Y MOTRICES APLICADAS AL DEPORTE
CRÉDITOS: 2
HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: EF-0037, EF-0134
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE RENDIMIENTO DEPORTIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO



1.4 Cambio de requisito y correquisito

SIGLA: EF-0038
NOMBRE: TALLER DE DEPORTES COLECTIVOS
CRÉDITOS: 2
HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: MF-0160, EF-0128, EF-0132
CORREQUISITOS: EF-0134
CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE RENDIMIENTO DEPORTIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.5 Cambio de nombre y horas

SIGLA: EF-0032
NOMBRE: PRESCRIPCIÓN CLÍNICA DEL EJERCICIO Y CALIDAD DE VIDA EN EL TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS
CRÉDITOS: 2
HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: MF-0160
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE EJERCICIO FÍSICO, BIENESTAR Y SALUD
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.6 Cambio de créditos y horas

SIGLA: EF-7067
NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA BIOMECÁNICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 6 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: MN-0205
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO



3.7 Cambio del subtotal y total de créditos del Bachillerato

El tercer ciclo pasa de 18 a 19 créditos.

El total del Bachillerato pasa de 133 a 134 créditos.

2. Se adjunta:

2.1. La estructura curricular actualizada por el CEA.

2.2. El informe curricular CEA-27-2023.

2.3. Los oficios de solicitud de creación de la Licenciatura y modificación parcial del Bachillerato.

2.4. La propuesta elaborada por la Unidad Académica, con los anexos respectivos.

3. La Unidad Académica debe atender:

3.1. Las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA.

3.2. El derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las implicaciones presupuestarias que se derivan de esta creación se sustentan según lo indicado en el documento *Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano*, adjunto al oficio EDUFI-345-2023 del 30 de mayo de 2023 y las modificaciones parciales no tienen implicaciones presupuestarias adicionales para



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12704-2023

Página 14

la Unidad Académica ni la Vicerrectoría de Docencia según se indica en los oficios EDUFI-433-2023 del 12 de julio de 2023 y EDUFI-565-2023 del 8 de setiembre de 2023.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 15 de noviembre de 2023.



Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

MASV

- C. Vicerrectoría de Vida Estudiantil
 - Facultad de Educación
 - Escuela de Educación Física y Deportes
 - Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera
 - Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
 - Centro de Evaluación Académica
 - Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
 - Departamento de Docencia Universitaria
 - Gaceta Universitaria
 - Archivo